



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-010-2011-00322-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes	TITULARIZADORA BANCOLOMBIANA S.A.
Demandado	DUBIER HENRY CUELLOO RIOS
Decisión:	No da tramite a cesión de crédito
Interlocutorio	No. 1802VI

Obra en el plenario escrito contentivo de cesión de crédito, suscrito por representante legal de Bancolombia a favor de la sociedad REINTEGRA S.A.S.

Observa el Despacho, que el proceso de la referencia se encuentra terminado por auto de fecha de 13 de julio de 2018.

Así las cosas, no hay lugar a darle tramite a la solicitud elevada, por lo que se incorpora al expediente el escrito sin más pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR